CONTRATO Nº 275/2022

REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES.,** con **RUC N° 805889-0,** domiciliada en km 9 Acaray, Fracción Ronaldiño, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña, con Cédula de Identidad N° 805.889, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.054.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución IM N° 4.247/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 4.432/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 03 "REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS, ZONA PENINSULA"

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	Reparación de Baños, Esc. Bas. 6812 Puerto Flores				
	DEMOLICIONES				
1	Azulejos, pisos, artefactos sanitarios.	gl.	1,00	2.100.000	2.100.000
	INSTALACIÓN SANITARIA				
2	Provisión y colocación de caño de 100mm, con sus respectivos accesorios.	ml	15,00	51.000	765.000
3	Provisión y colocación de caño de 50mm, con sus respectivos accesorios.	ml	15,00	50.000	750.000
4	Provisión y colocación de caño de 40mm, con sus respectivos accesorios.	ml	15,00	39.000	585.000
5	Provisión y colocación de caño de 3/4 y 1/2, con sus respectivos accesorios.	ml	35,00	36.000	1.260.000
6	Provisión y colocación de 3 mingitorios con sus respectivas llaves y accesorios.	un.	3,00	565.000	1.695.000
7	Provisión y colocación de 3 inodoros con cisternas alta con sus respectivos accesorios	un.	3,00	915.000	2.745.000
8	Provisión y colocación de 2 lavatorios con pedestal con sus respectivas canillas comando a presión, llave de paso y accesorios.	un.	2,00	460.000	920.000
9	Espejos en todos los baños	m2	8,40	148.000	1.243.200
	REVESTIDOS				
10	De cerámica esmaltada en ambos baños hasta la altura del marco.	m2	75,00	110.000	8.250.000
11	De pisos cerámicos Tipo PI4 en ambos baños.	m2	16,02	110.000	1.762.200
	VIDRIOS				
12	Provisión y colocación de vidrios.	m2	1,00	220.000	220.000
	INSTALACIÓN ELECTRICA				
13	3 llave de luz, cableado nuevo y 2 Equipos de fluorescente de 2x40 y 2 equipos de 1x40	gl.	1,00	1.800.000	1.800.000
	PINTURA GENERAL				
14	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores, exteriores y aberturas.	m2	96,00	38.000	3.648.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
15	Provisión y colocación de 2 puertas tableros y 3 puertas para boxes.	gl.	1,00	7.100.000	7.100.000
	LIMPIEZA FINAL				
16	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00	550.000	550.000
	Reparación de 3 aulas, Esc. Bas. 3604 Paraná Poty				
	DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA				
17	De techo, mamposterías, aberturas, pisos y zócalos.	un.	1,00	6.100.000	6.100.000
18	Cartel de obra	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
	ESTRUCTURA DE HªAª				
19	19 zapatas, 19pilares, viga cumbrera y sobre las mamposterías laterales para apoyo de los tirantes.	m3	13,70	2.400.000	32.880.000
	MAMPOSTERIA				
20	Pared de 0,15 de ladrillos comunes	m2	94,00	98.000	9.212.000
	TECHO				
21	Provisión y colocación de tejuelones y tejas de primera, con aislante hidrófugo isolant y tirantes de HªAª	m2	267,20	330.000	88.176.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
22	Provisión y colocación de cable de 4mm y accesorios.	ml	280,00	10.000	2.800.000
23	Provisión y colocación de cable de 2mm y accesorios.	ml	350,00	7.000	2.450.000
24	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40	un	12,00	270.000	3.240.000
25	Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56¨	un	12,00	550.000	6.600.000
	REVOQUE				
26	Revoque de paredes, vigas y pilares	m2	290,00	42.000	12.180.000
	ENVARILLADO				
27	Envarillado en fisuras existentes	ml	21,00	25.000	525.000
	PISOS Y ZÓCALOS				
28	Preparación del contrapiso y compactación del mismo.	m2	172,50	38.000	6.555.000
29	Confección de carpeta para asentamiento de piso.	m2	172,50	25.000	4.312.500

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

30	Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltada tipo PI4.	m2	172,50	102.000	17.595.000
31	Provisión y colocación de zócalos cerámicos.	ml	110,45	22.000	2.429.900
	ABERTURAS				
32	Provisión y colocación 3 puertas tableros.	gl	3,00	2.100.000	6.300.000
	DESAGUE PLUVIAL				
33	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	73,40	110.000	8.074.000
	PINTURA GENERAL				
34	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores, exteriores, pizarrones y aberturas.	m2	800,00	39.000	31.200.000
	VIDRIOS				
35	Provisión y colocación de vidrios sencillos de 4mm	m2	10,00	220.000	2.200.000
	LIMPIEZA FINAL				
36	Limpieza general y retiro de escombros.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
	Reparación de 1 aula, Esc. Bas. 3604 Paraná Poty				
	DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA				
37	De artefactos de iluminación, ventiladores y puerta.	Gl	1,00	850.000	850.000
38	Cartel de obra	Un.	1,00	1.500.000	1.500.000
	TECHOS				
39	Arreglo de goteras	gl	1,00	290.000	290.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
40	Cambio de 2 llaves de un punto, 2 toma corriente, 4 Artefactos de fluorescentes de 2x40, cableado nuevo y 2 ventiladores de techo.	Gl	1,00	4.000.000	4.000.000
	ABERTURA DE MADERA				
41	Provisión y colocación de una puerta tablero	un	1,00	2.800.000	2.800.000
	PINTURA GENERAL				
42	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores, exteriores, pizarrones y aberturas.	m2	310,00	40.000	12.400.000
	VIDRIOS				
43	Provisión y colocación de vidrios sencillos de 4mm	m2	2,00	220.000	440.000
	LIMPIEZA FINAL				
44	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00	750.000	750.000
				Precio Total	**304.252.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 304.252.800 (Guaraníes: Trecientos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Reparación de aulas y sanitarios en instituciones educativas de ciudad Pdte. franco	- **Esc. Bas. 6812 Puerto Flores.** - **Esc. Bas. 3604 Paraná Poty.**	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2.022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MORA CONSTRUCCIONES